



Agencia  
Nacional de  
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS  
PUERTAS AL PROGRESO

## INFORME DE CAJAS MENORES

### AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

#### INTRODUCCION

En concordancia con la directriz de la Dirección General que mediante las Circulares 02 y 03 del 2 de enero de 2018, que imparten instrucciones acerca de la operación de la Caja Menor General y Caja Menor de Gastos de viaje, la Agencia Nacional de Tierras ha desarrollado acciones y actividades dirigidas al cumplimiento de estas instrucciones.

Así, el área de Control Interno en el desarrollo de sus actividades de auditoría interna y atribuciones legales, desarrolló acciones, con el fin de realizar el seguimiento y control a las directrices consagradas en el marco normativo y resoluciones antes descritas, adelantó la evaluación e informe correspondiente al comportamiento de las cajas menores y gasto de rubros específicos.

#### OBJETIVO

Realizar la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las directrices y lineamientos establecidos en la Agencia Nacional de Tierras relacionadas con el manejo de las cajas menores de la entidad.

#### MARCO LEGAL

- Circular 02 de enero de 2018. Dirección General.
- Circular 03 de enero de 2018. Dirección General.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

#### MUESTRA Y ALCANCE

Verificar mediante arqueo de caja menor realizado tanto a la Caja Menor General como a la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje, los lineamientos de constitución y funcionamiento de las mismas.

#### METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

El día 13 de junio de 2018, se realizó entrevista personal con el funcionario Técnico Asistencial código 01 Grado 12, quien de acuerdo a la Resolución 780 del 15 de diciembre de 2016 fue designada para desempeñar las funciones de manejo y administración de las cajas menores de la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de realizar arqueo a las cajas menores de la entidad y verificar el cumplimiento de los lineamientos consagrados en las resoluciones 02 y 03 de enero de 2018 emitidas por la Dirección General de la entidad.



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Agencia  
Nacional de  
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS  
PUERTAS AL PROGRESO

A continuación, se presentan los resultados de los arqueos de caja y verificación de cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo a las actividades desarrolladas por el auditor, profesional contratista de la Oficina de Control Interno.

#### EVALUACION

##### Pólizas de Cobertura:

Póliza No. 8001002745

Tipo de Póliza: Manejo Global Bancario DHP 84

Aseguradora: Axa Colpatria Seguros S.A.

Vigencia: 12-12-2017 hasta 17-01-2019

##### Objeto del Seguro:

Amparar bajo condiciones de la póliza de infidelidad de riesgos financieros I.R.F., las pérdidas, daños y gastos en que tenga que incurrir la Agencia Nacional de Tierras, a consecuencia de los riesgos a que está expuesta en el giro de su actividad, causados por empleados solos o en complicidad con terceros.

##### Caja Menor General

De acuerdo a la resolución 03 de enero de 2018, la Caja Menor General está constituida con un fondo de \$ 16.500.000 (Diez y seis millones quinientos mil pesos moneda corriente) y discriminada en los siguientes rubros:

RUBRO	Vr Asignado
Papelería, Útiles de escritorio y oficina	\$ 1.000.000
Otros Materiales y Suministros	\$ 1.000.000
Mantenimiento de Bienes Inmuebles	\$ 1.000.000
Servicios de Cafetería y Restaurante	\$ 6.000.000
Correo	\$ 1.000.000
Transporte	\$ 500.000
Otros Gastos por Impresión y Publicaciones	\$ 2.000.000
Otros Gastos por Adquisición de Servicios	\$ 3.000.000
Gastos Judiciales	\$ 1.000.000
<b>Total Fondo</b>	<b>\$ 16.500.000</b>

Una vez realizado el arqueo de caja correspondiente a la Caja General, se evidencio el siguiente comportamiento:

 MINAGRICULTURA

 **TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ARQUEO 13/06/2016	
EFFECTIVO	\$ 663.700
SALDO EN BANCOS	\$ 14.388.062
RECIBOS LEGALIZADOS	\$ 1.026.226
RECIBOS PROVISIONALES	\$ 320.000
RECIBOS PENDIENTES LEGALIZAR	\$ 53.788
RETENCIONES	\$ - 31.776
<b>Total Arqueo</b>	<b>\$ 16.500.000</b>
Total Fondo	\$ 16.500.000
Faltante	\$ -
Sobrante	\$

Se evidencia el cumplimiento de los lineamientos consagrados en la circular 03 de enero de 2018 emitida por la Dirección General, así:

- Artículo 5: "No se podrán realizar con fondos de cajas menores las siguientes operaciones: (-)"
- Artículo 6: "El manejo de la caja menor se hará a través de una cuenta corriente No, 4370-6999-4639 del Banco Davivienda, de acuerdo a las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir: tres millones novecientos seis mil doscientos diez pesos moneda corriente. (\$3.906.210)"
- Artículo 7: "Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIF Nación."
- Artículo 8: Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.
- Artículo 9: En la legalización de los gastos para efectos del reembolso, se exigirá el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican: (-)."

Una vez realizado el arqueo correspondiente a la caja menor General, no se evidencian soportes de arqueos periódicos realizados al interior del área como mecanismos de autocontrol.



Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje:

De acuerdo a la resolución 02 de enero de 2018, la Caja Menor General está constituida con un fondo de \$ 6.000.000 (Diez y seis millones quinientos mil pesos moneda corriente) y discriminada en los siguientes rubros:

RUBROS	VALOR
Viáticos y Gastos de Viaje al Interior	\$ 4.000.000
Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior	\$ 2.000.000
Total Fondo	\$ 6.000.000

Una vez realizado el arqueo de caja correspondiente a la Caja General, se evidencio el siguiente comportamiento:

RUBROS	VALOR
Efectivo	\$ 153.300
Saldo Bancos	\$ 5.846.600
Total Arqueo	\$ 5.999.900
Total fondo	\$ 6.000.000
Sobrantes	\$ -
Faltantes	\$ 100

Una vez realizado el arqueo correspondiente a la caja menor General, se evidencia un faltante por valor de \$ 100., El funcionario encargado de la administración y manejo de la caja menor, manifiesta que la moneda de 100 fue encontrada en la bolsa donde se depositan los sobres que contienen el dinero en billetes y monedas posterior a la realización del arqueo.

No se evidencian soportes de arqueos periódicos realizados al interior del área como mecanismos de autocontrol.

Se evidencia el cumplimiento de los lineamientos consagrados en la circular 02 de enero de 2018 emitida por la Dirección General, así:

- Artículo 5: "No se podrán realizar con fondos de cajas menores las siguientes operaciones: (-)"
- Artículo 6: "El manejo de la caja menor se hará a través de una cuenta corriente No, 4370-6999-4639 del Banco Davivienda, de acuerdo a las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir: tres millones novecientos seis mil doscientos diez pesos moneda corriente. (\$3.906.210)"



- Artículo 7: "Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación."
- Artículo 8: Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.
- Artículo 9: En la legalización de los gastos para efectos del reembolso, se exigirá el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican: (-)."

#### RECOMENDACIONES

- Desarrollar actividades periódicas de autocontrol relacionadas con la ejecución de arqueos de caja menor al interior del área financiera, a fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos y directrices consagrados en la normatividad vigente.
- Analizar los motivos o causas por los cuales se pueden evidenciar sobrantes o faltantes con el fin de disminuir su ocurrencia.
- Revisar continuamente la integridad de los sobres en los cuales se custodian los valores en monedas, con el fin de evitar descuadres futuros en la caja menor.
- Continuar con la administración y manejo de las cajas menores de acuerdo a los lineamientos y directrices emitidos por la Dirección General.

ANA MARLEN HUERTAS  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

Proyecto:  Guillermo E. Arango Pava  
Contratista



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

